

**IV****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL**

ANUNCIO de 26 de octubre de 2026 por el que se da publicidad a la aprobación de las tablas retributivas del personal del ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura. (2026081846)

La Ley 2/2026, de 3 de agosto, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026, (en adelante LPGCAEx para 2026), en su título II "De los gastos de personal y otros costes", capítulo I "De los regímenes retributivos", artículo 14 "Variación general de retribuciones", apartado 1, autorizaba un incremento de las retribuciones íntegras del personal de la Asamblea de Extremadura, de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos, Universidad y demás entes en los términos permitidos por el Estado con respecto de los niveles aprobados para el ejercicio 2025.

La disposición final sexta de la referida ley habilita al Consejo de Gobierno para adaptar las tablas retributivas que figuran en ella reflejadas, a los incrementos que permita el Estado. La misma disposición final, en su apartado 2, autoriza a la persona responsable, en cada ámbito de la gestión de política retributiva y de la nómina del personal, a aprobar y publicar en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de su inserción en otros medios de difusión, las tablas retributivas que afecten a su ámbito de nómina de personal, así como dictar mediante resolución las instrucciones necesarias para su desarrollo e interpretación.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 16 de diciembre de 2025, se acordó efectuar la aplicación de los incrementos retributivos globales contemplados en el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, (2,5% para el ejercicio 2025 y 1,5% para el ejercicio 2026).

El citado incremento fue incorporado a las tablas retributivas que resultaron actualizadas mediante Resolución del Director General de Función Pública de 11 de enero de 2026, publicadas en el DOE n.º 10 y en el Portal del Empleado Público con fecha de 16 de enero, figurando vigentes a la fecha.

Igualmente fueron recogidas en las mismas las nuevas retribuciones aprobadas por el Acuerdo de modificación del artículo 7, del apartado A) del anexo IV y del anexo V del V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, con fecha de efectos de 1 de junio de 2025, adoptado en el seno de la Comisión Negociadora de personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada con fecha de 17 de junio de 2025.



En este orden de cosas, mediante el Decreto 143/2025, de 27 de octubre, con fecha de entrada en vigor de 4 de noviembre de 2025, se establece el componente singular a adicionar al complemento específico de los puestos de trabajo de personal funcionario que conlleven la realización de guardias localizadas en el desempeño de sus funciones para garantizar la atención del Servicio de Protección Civil y del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con motivo de lo anterior, resulta necesario adicionar al apartado 7 de las tablas retributivas de personal funcionario las siguientes retribuciones: GLPC (Guardia localizada protección civil) y GLSI (Guardias Localizadas Servicio de incendios). En consecuencia, procede la actualización de las tablas retributivas actualmente vigentes para recoger los referidos complementos retributivos, con efectos desde el 4 de noviembre de 2025.

En atención a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final sexta de la LPGCAEx para 2026, y el artículo 5 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, esta Dirección General,

ACUERDA:

Dar publicidad a las tablas retributivas del ámbito de Administración General de la Junta de Extremadura, aprobadas mediante resolución de este centro directivo, que permanecerán expuestas en el Portal del Empleado Público en la siguiente dirección de internet <http://portalempleado.gobex.es>.

Mérida, 26 de octubre de 2026. El Director General de Función Pública, HUGO ALFONSO CURIEL RODRÍGUEZ.

• • •

